

Boletín



Oficial

DE LA PROVINCIA DE VALLADOLID

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS FESTIVOS

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (que Dios guarde), S. M. la Reina D.^a Victoria Eugenia, y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud. De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

(Gaceta del 27 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION CENTRAL

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN.

Hmo Sr.: Cumpliendo con lo que preceptúa la ley de Protección á la infancia de 1904 y su Reglamento, y la Real orden de 24 de Enero de 1917, en lo que se refiere á la concesion de recompensas á aquellas personas que hayan realizado actos meritorios en favor de la infancia, y de conformidad con lo acordado por el Consejo Superior al aprobar los dictámenes de los Ponentes, una vez estudiadas escrupulosamente todas las instancias propuestas y trabajos recibidos con motivo de la convocatoria del VI Concurso de premios anunciado para el año actual,

S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que se otorguen las recompensas siguientes:

BASE 1.^a MÉDICOS RURALES.

Seis premios de 200 pesetas y diploma de mérito á cada uno de los siguientes concursantes:

- D. Carlos Aliguera Cabeza, Valladolid (Seria).
- D. Salvador Caracuel y Ferrugia, Villamanta (Madrid).
- D. Luis Valero Carreras, Palenzuela (Palencia).
- D. Isaac de Vega y Ugarte, Tardajos, (Burgos).
- D. Antonio Forast y Noguera, Calpe (Alicante).
- D. Pedro Parellada y Torrens, Martorell (Barcelona).

BASE 2.^a—MAESTROS RURALES.

Seis premios de 200 pesetas y diploma de mérito á cada uno de los siguientes concursantes.

- José Fernandez Artime, Miranda-Aviles (Oviedo).
- D. Enrique Jimenez Cuenca, San Fernando (Cádiz).
- D. Enrique Diaz Salmeron, Polopos (Granada).
- D. Miguel Guevara Navalón, Ayamonte (Huelva).
- D.^a Faustina Alvarez Garcia, Miranda-Aviles (Oviedo).
- D.^a Amalia Gonzalez y Astobiza, Abanto y Ciérvuea (Vizcaya).

Tres premios de 100 pesetas y diploma de mérito á cada uno de los siguientes concursantes.

- D. Gregorio Ranz Lafuente, Revilla de Camargo (Santander).
- D. Francisco Loriguillo de Castro, Bernuy de Porreros (Segovia).
- D. Jesús Garcia Ricote, Madrid.

BASE 3.^a—MATRIMONIOS DE OBREROS POBRES.

Once premios de 100 pesetas á cada uno de los siguientes concursantes.

- D. Angel Arriaga, Toledo.
- D. Ricardo Calvo Alba, Guadaluajara.
- D. Marcos Herráiz Silo, Madrid.
- D. Teodoro Membrilla, Bilbao.
- D. José Ortega Gil, Madrid.
- D. Gregorio Perez Mercado, Bilbao.
- D. Pedro Rebolgar Sobrado, Bilbao.
- D.^a Manuela Sanchez, Madrid.
- D. Felipe Sanchez Parra, Toledo.
- D. José Vailon Fernandez, Valladolid.
- D. Eutimio Gutier Cartana, Valladolid.

BASE 4.^a—MATRIMONIOS DE OBREROS Y LABRADORES POBRES.

Cuatro premios de 100 pesetas á cada uno de los siguientes concursantes.

- D. Juan Abreu Rodriguez, Santa Cruz de Tenerife.

- D. Andrés Rica Marina, Aranzo de Salce (Burgos).
- D. Baltasar Alvarez Garcia, Quintana del Puente (Palencia).
- D. Agustina Perez Maza, Puente Viego (Santander).

BASE 5.^a—NIÑOS QUE OCUPEN EL OCTAVO LUGAR ENTRE SUS HERMANOS.

Cuatro premios de 50 pesetas en libreta del Instituto Nacional de Prevision á los siguientes niños:

- Jesús Soto Rodriguez, Herrera de Pisuerga (Palencia).
- María Celeste Gutierrez Riva, Obregon (Santander).
- Teófila Herrero Jimenez, Orellana la Vieja (Badajoz).
- Apolinar Antolin Llaño, Obregon (Santander).

BASE 6.^a—PERSONAS QUE HAN SALVADO LA VIDA DE ALGÚN NIÑO.

Cinco premios de 200 pesetas diploma de mérito y una insignia de «Pro Infantia» á cada uno de los siguientes concursantes.

- D. Francisco Umbria Ortiz, Santander.
- D. Francisco Bravo Sánchez, Grove (Pontevedra).
- D. Victor Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
- D.^a Julia Angulo y Candamio, Victoria.
- D. Lorenzo Garcia Lopez, Toledo.

Diploma de Mérito y una insignia de «Pro Infantia».

- D. Esteban Bernardo Diez, Segovia.
- D. José Junquera, Cuzcurrita (Logroño).
- D. Teodosio Rodriguez Castro, Pampliega (Burgos).
- D. Raul Ojeda, Najera (Logroño).
- D. Antonio Palacios, Villagas (Zaragoza).
- D. Andrés Seidrán Andujar, Valencia.
- D.^a Josefa Huici, San Sebastián (Guipúzcoa).
- D. Federico Corto Farreras, Bilbao.
- D. José Caballero Lorente, Malgrat (Barcelona).

- D.^a Encarnacion Marina, Montagut (Gerona).
- D. Jaime Crespi Pont, Ampolla (Tarragona).
- D.^a Margarita Carmen Crespi, Ampolla (Tarragona).
- D. Evelio Quintero Pinto, Villacocancio (Palencia).

BASE 2.^a—CARTILLA PARA LAS MADRES.

Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.

- D. Rafael Garcia Duarte Salcedo, autor del trabajo titulado «Al margen del hogar Nociones de puericultura», cuyo lema es: «Honra á tu padre en cualquier anciano, y en cualquier niño ama á tu hijo».

BASE 8.^a—NARRACION PARA LAS ESCUELAS.

Un premio de 250 pesetas y Diploma de Mérito.

- D.^a Maria Mexia y Bechet, autora del trabajo «Para ser felices. Consejos á los niños», cuyo lema es: «Pararse es retroceder».

Diplomas de Mérito por los trabajos presentados, á los señores

- D. Eduardo Buisán Pellicer.
 - D. Francisco Quintilla Aramendia.
 - D. Jesús Llorca Radal.
 - D.^a Aurea Galindo y Ortega.
 - D. Federico Rivelles é Ibañez.
- Los trabajos premiados se publicarán en el Boletín Oficial «Pro Infantia».

BASE 9.^a FUNDADORES DE INSTITUCIONES BENÉFICAS

Diploma de honor á los señores

- D. Antonio Cabrera y Prieto, Victoria.
- D.^a María Jesús Carmona, Linares (Jaén).
- Don Claudio Hernández Ros, Murcia.
- D. José Castañ Torres, Murcia.
- D. Luis Orts González, Murcia.
- D.^a Teresa Fontes Alemán, Murcia; y á la Escuela Asilo de niños de San José, en San Sebastián.

Los Gobernadores civiles ordenarán la publicacion de esta Real orden en los *Boletines Oficiales* para que llegue a conocimiento de los agraciados y á fin de que sean divulgados los nombres de las humanitarias personas que cooperan con sus caritativos actos á la realizacion de lo que preceptúan las disposiciones vigentes de Proteccion á la infancia.

De Real orden lo digo á V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid, 20 de Julio de 1917.—*Sanchez Guerra*.—Señor Gobernador civil, Presidente de la Junta provincial de Proteccion á la infancia y Represion de la mendicidad de ...

(Gaceta del 22 de Julio de 1917.)

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Núm. 2.166.

Valbuena de Duero.

Don Antonino Hernando Diez, Alcalde Constitucional de Valbuena de Duero.

Hago saber: Que el Ayuntamiento de mi presidencia tiene acordado y formado las memorias, planos, condiciones y presupuesto para la construccion de un local Matadero donde han de sacrificarse las reses que se destinen al consumo público de esta poblacion.

Lo que se hace público á fin de que dentro del término de diez días se presenten las reclamaciones que tengan por conveniente, advertidos de que pasado dicho plazo no se admitirá ninguna, todo de conformidad al artículo 29 de la Instruccion de 24 de Enero de 1905.

Valbuena de Duero á 24 de Julio de 1917.—El Alcalde, Antonino Hernando.

Núm. 2.167.

Villalar.

Terminado el repartimiento de paja y leña correspondiente al año actual, se halla de manifiesto en la Secretaria de este Ayuntamiento por término de ocho días, durante los cuales podrá ser examinado y presentar las reclamaciones que consideren justas.

Villalar 9 de Julio de 1917.—El Alcalde, Julio Hernandez.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia é instruccion.

Núm. 2.154.

Aguado, Jesús, domiciliado últimamente en Valladolid, comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instruccion del Distrito de la Audiencia de esta Ciudad, (Secretaria del señor Nuñez), para prestar declaracion

en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado.

Valladolid 23 de Julio de 1917.—El Secretario, P. D., Anastasio Diez.

Núm. 2.155.

REQUISITORIA.

Claudio Fernandez Delgado, natural de Tordesillas, de estado soltero, profesion jornalero, de 17 años, hijo de Manuel y Baltasara, sin domicilio fijo y hoy en ignorado paradero, procesado por el delito de robo, comparecerá en término de diez días ante la Audiencia Provincial de esta Capital á fin de constituirse en prision en la Cárcel de esta poblacion, por haberlo así decretado en la causa expresada en vista de la incomparecencia de dicho procesado, apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio legal consiguiente por haberle declarado rebelde. Juzgado de instruccion del Distrito de la Plaza de Valladolid á 23 de Julio de 1917.

Núm. 2.158.

NAVA DEL REY.

Don Fermin Lozano Contra, Juez de instruccion de Nava del Rey y su partido.

Por la presente que se insertará en el «Boletín Oficial» de esta provincia y *Gaceta de Madrid*, ruego y encargo á todas las Autoridades tanto civiles como militares y demás individuos de la policia judicial de la Nacion, procedan á la busca de las caballerias que despues se reseñarán, pertenecientes á Policarpo Recio Lopez, vecino de Castrejon, las cuales se suponen hurtadas en la madrugada del diez y seis del actual del prado de dicho Castrejon, y captura del autor ó autores del hurto de las mismas, poniendo éstos caso de ser habidos á disposicion de este Juzgado en calidad de detenidos, en la Cárcel de este Partido y dichas caballerias tambien á disposicion de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legitima adquisicion; pues así lo tengo acordado en el sumario que se sigue en este dicho Juzgado y Secretaria del que refrenda sobre mencionado hecho.

Dado en Nava del Rey á veintuno de Julio de mil novecientos diez y siete.—Fermin Lozano.—El Secretario judicial, Luis Medina.

Señas de las caballerías.

Un caballo de 5 años de edad, seis dedos de alzada, negro, erin cortada, estrellado, con dos lunares causados por la montura, uno en cada costillar, con una ligera rozadura en la parte inferior del cuello causada por la collarera.

Un mulo de 3 años de edad, 3 dedos de alzada, pelo negro, con una cicatriz de forma circular en la cadera derecha.

Juzgados municipales.

Núm. 2.156.

CÉDULA DE CITACION.

El señor Juez municipal del Distrito de la Plaza de esta Ciudad, en providencia de hoy, ha acordado citar por medio de la presente á D.^a Francisca Sanchez, de segundo apellido y paradero ignorado, que tuvo su última residencia en esta Capital, para que el día treinta y uno de los corrientes y hora de las once, comparezca en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio Municipal, acompañado de los medios de prueba que intente valerle, para la celebracion del juicio verbal civil que tiene instado en este Juzgado D. Dionisio Rincon Garcia, con tutor del menor José Rincon Onrubia y representado por el Procurador D. José Sivelo de Miguel, sobre reclamacion de pesetas, bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que determina el artículo 729 de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Valladolid 12 de Julio de 1917.—El Secretario suplente, J. Moreno y Ochoa.

Núm. 2.168.

El Jefe Administrativo de la Plaza de Valladolid.

Hace saber: Que debiendo celebrarse un concurso para la adquisicion de los artículos que al final se expresan, necesarios para las atenciones del Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Septiembre próximo, pueden los que deseen tomar parte en la licitacion presentar proposiciones arregladas al modelo que se inserta á continuacion, extendidas en papel sellado de 11.^a clase, en pliegos cerrados y acompañadas cada una de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo que justifique haber impuesto en la Caja general de Depósitos ó en sus sucursales una cantidad equivalente al cinco por ciento del importe de la proposicion y el último recibo de la contribucion industrial que corresponde satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante.

El acto tendrá lugar el día 11 de Agosto á las once, rigiendo el reloj del Establecimiento, en el Hospital militar de esta Plaza, ante la Junta económica del mismo, y con sujecion al pliego de condiciones que estará de manifiesto todos los días no feriados hasta el anterior del concurso de diez á trece en las oficinas de dicho Establecimiento.

El concurso se celebrará con arreglo á las disposiciones vigentes, y los artículos objeto del mismo serán nacionales, así como su procedencia.

La adjudicacion será á favor de la proposicion ó proposiciones más ventajosas y ajustadas á las condiciones del concurso, y en el caso de que dos ó más de ellas sean iguales quedará en suspenso la adjudicacion y se verificará en el acto de concurso licitacion por pujas á la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado este plazo subsistía la igualdad, se decidirá la adjudicacion por medio de sorteo.

Artículos que son objeto de concurso.

Artículos	Unidad	Cantidad
Aceite vegetal	Litro	60
Arroz	Kilogramo	30
Azúcar	»	20
Azucarillos	»	15
Bizcochos	»	5
Café	»	10
Carbon de cok	»	500
Idem mineral	»	1500
Idem vegetal	»	400
Carne de vaca	»	650
Chocolate	»	12
Gallinas	Una	50
Garbanzos	Kilogramo	75
Huevos	Uno	1500
Jabon comun	Kilogramo	25
Jamon limpio	»	10
Leche	Litro	560
Manteca de cerdo	Kilogramo	35
Merluza	»	18
Pasta para sopa	»	35
Patatas	»	600
Piñas	Ciento	1000
Pichones	Uno	55
Pollos	Uno	25
Ternera	Kilogramo	50
Tocino	»	46
Velas de esperma	»	16
Vino de Jerez	Litro	12
Vino comun	Idem	70

Valladolid 29 de Julio de 1917.—P. D., Daniel Peña.

Modelo de proposicion.

D. ... domiciliado en ... provincia de ... calle de ... número ... con cédula personal de ... clase, número ... que acompaña, enterado del anuncio publicado en el «Boletín oficial» de la provincia fecha de ... para el suministro de varios artículos en el Hospital militar de esta plaza, durante el mes de Agosto próximo y del pliego de condiciones á que el mismo hace referencia, se comprometo y obligo con sujecion á las cláusulas del mismo á entregar (se expresarán los artículos que se ofrezcan) todos de produccion nacional, al precio de ... pesetas ... céntimos (en letra) acompañando el resguardo del depósito previo, así como el último recibo de la contribucion industrial que satisface según el concepto en que comparece.

Valladolid ... de ... de 1917. Firmando por poder se expresará como antefirma el nombre y apellido del poderdante ó el título de la casa ó razon social.

Imprenta del Hospicio provincial